

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT - 2015 - 1969

SALTA, 15 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.065/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniero Agrónomo de la Universidad Nacional de Tucumán, por la correspondiente al plan 2013 - de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Sur - Metán, de la alumna **FLORES, PATRICIA ROSSANA** L. U. Nº 413.440 (fs.67); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38/39, obra el Certificado Parcial de Estudios de Materias aprobadas y desaprobadas por la alumna recurrente en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que a fs. 42 vtas., obra informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones, respecto a la documentación presentada, indicando que cumple con las normas vigentes y en lo que respeta a las certificaciones de firmas guardan similitud con las que obran en archivo de registro de firmas;

Que a fs. 64, la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite dictamen final al respecto, a los fines de no incurrir en equivalencia de equivalencia y dado que presenta materias aprobadas por equivalencia de la Universidad Nacional de Tucumán ;

Que a fs. 81, el Dpto. Planeamiento Pedagógico realiza un análisis sobre el dictamen efectuado por la Comisión de Equivalencias de fs. 64, indicando que las asignaturas allí indicadas para la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2013, se encuentran por parte del alumno en condiciones de rendir. La alumna revista en el plan 2013, en base al proceso de transición dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717;

Que en relación a lo obrante a fs. 65 y 70, al cumplir la alumna con el régimen de correlativas para rendir, esta vez para el plan 2013, está en condiciones para rendir Maquinarias Agrícolas, que ello es estrictamente por lo dispuesto para el plan de estudios y su régimen de correlativas;

Que asimismo la alumna se encuentra en condiciones curriculares para cursar la asignatura Manejo Integrado de Plagas, pedido solicitado a fs. 71, por lo que debe indicarse en la resolución pertinente, que se la tenga por inscripta para cursar dicha asignatura;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **FLORES, PATRICIA ROSSANA** L. U. Nº 413.440 de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Sur - Metán – plan 2013 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R -DNAT - 2015 - 1969

SALTA, 15 de diciembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.065/2013

CARRERA: INGENIERO AGRONOMO

**INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013 – DE
LA SEDE REGIONAL SUR – METAN**

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Botánica General – Nota: 9 (nueve)	por	Botánica Agrícola – Nota: 9 (nueve)
Matemática – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática I – Nota: 4 (cuatro)
Matemática – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática II – Nota: 4 (cuatro)
Química General e Inorgánica – Nota: 5 (cinco) y Química Analítica – Nota: 4 (cuatro)	por	Química General e Inorgánica – Nota: 4 (cuatro)
Física I – Nota: 5 (cinco) y Física II Nota: 4 (cuatro)	por	Física – Nota: 4 (cuatro)
Botánica Especial – Nota: 6 (seis)	por	Botánica Sistemática Agrícola – Nota: 6 (seis)
Biometría y Técnica Experimental Nota: 7 (siete)	por	Estadística y Diseño Experimental – Nota: 7 (siete)
Elementos de Mecánica y Maquinaria Agrícola Nota: 4 (cuatro)	por	Maquinarias Agrícolas – Nota: 4 (cuatro)

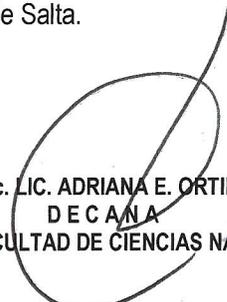
EQUIVALENCIA PARCIAL

Sociología Agraria – Nota: 8 (ocho)	por	Realidad Agropecuaria. Para acceder a la equivalencia total deberá rendir y aprobar las siguientes Unidades del programa vigente: Unidad I, II, III, IV y VII. Plazo para tal fin hasta el 30/12/2017.
-------------------------------------	-----	---

ARTICULO 2º.- TENGASE por inscripta para cursar en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo 2015, a la alumna **FLORES, PATRICIA ROSSANA** - L. U. Nº 413.440 - de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Sur - Metán – plan 2013 – en la materia **Manejo Integrado de Plagas**, en virtud el informe de fs. 81 punto 6, de Dpto. Planeamiento Pedagógico.

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES